



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ**

Calarcá, Quindío, agosto diez (10) de dos mil veintidós (2022)

Radicado: 631304003001-2014-00560-00

Auto de Sustanciación: 02.10.20.115.270.30.788

En atención a la solicitud de sustitución de poder que hace la doctora Estefanía Caballero Mesa, se tiene que no será atendida favorablemente, toda vez que al proceso fue dado por terminado con auto del 19 de febrero de 2016.



NOTIFIQUESE

Firmado Por:
Hernan Carvajal Gallego
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9dcfa6cadb5d82e10bf1a6a154d4eb82ff944a243d06b04ff9007d0dd2ef7186**

Documento generado en 16/08/2022 10:25:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>